Imprenta Balear. PALMA. Rullan, hermanos. MAHON. Orfila. (D. Domingo.)

Sale todos los dias por la tarde, ex.

En Menorea e Iviza franco de porte. En los demas puntos del Reino, id. id.

Cada nume o suelto. . .

8 rs.

PALMA. - DOMINGO 2 DE FEBRERO DE 1851.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONDE DE VISTA-HERMOSA. (Concluye la sesion del dia 18 de enero de 1851.)

El Sr. BRAVO MURILLO (presidente del consejo de ministros): El gobierno está conforme con la proposicion del señor Sanchez Silva; ni se opone, ni cabria que se opasiera, ni estaba en sus facultades oponerse á que se cumpla un artículo de una ley por la cual se concede una prerogativa á los cuerpos colegisladores. Esta prerogativa se reduce á que cada uno de ellos nombre tres individuos de su seno, que reunidos con el que haya nombrado el otro, forman una comision permanente de legislatura á legislatura. El medio de nombrar esta comision, cree el gobierno como los autores de la proposicion, que debia proponerse per una comision que nombren las secciones. No està en el reglamento determinada la manera de hacer estos nombramientos, pero ellos son importantes; se trata de una comision de suma importancia, y no se ve otro medio sino que una comision lo proponga y el congreso lo acuerde, porque es una cosa propia y peculiar de cada cuerpo el modo de hacer los nombramientos como cosa aneja al reglamento, y puede cada uno nombrarlos de la manera que estime conveniente. Y una vez nombrados tres individuos de un cuerpo y tres por otro, se reunen y adquieren la investidura legal que les da la ley de contabilidad para ejercer la mision importante que se les encomienda. Por lo tanto, el gobierno acepta el pensamiento contenide en la proposicion, y está muy conforme que pasando à las secciones se nombre una comision que proponga el modo mas adecuado y mas á propósito.

Entrandose en la discusion de los dietamenes de peticiones fueron aprobados sin ninguna desde el número 1.º al 8.º baanob serlo un y similatinas

Continuando la discusion pendiente acerca del proyecto de ley orgánica del tribunal de cuentas

El Sr. LLORENTE: Nunca estas cuestiones interesan tanto á los cuerpos colegisladores como las cuestiones políticas; sin embargo, la cuestion que empezó ayer tiene suma gravedad, aunque no afecta en toda la estension de la palabra al carácter político, y digo que no afecta porque algun carácter político tiene, y una prueba de ello es lo

que sucedió ayer. 1386 la us estamonos aclicon El señor Madoz mi amigo y persona muy entendida en estas materias, comenzó su discurso protestando que se hubiera dado algun carácter político á estas discusiones por parte de un individuo de la comision; pero debo decir que el curso de su discurso, olvidándose algun tanto de sus protestas el digno individuo de la oposicion llegó à dar caràcter político á su discurso, y para aprobarlo no necesito mas que leer dos proposiciones algo importantes que sentó el señor Madoz. Fué la una, que todo el mundo estaba en esta parte conforme: y la opinion pública estaba formada sobre este punto, que habia grandes abusos del poder en la distribucion de los fondos públicos. Si esta no es una proposicion de un carácter enteramente político, supuesto que se dirije à atacar al gobierno, no precisamente al que está sentado hoy en estos bancos, no al que habia estos dias pasados, sino por regla general á todas las administraciones que ha habido en estos últimos años, particularmente al partido moderado; si esto no tiene carácter político, francamente, no se lo que es la política. Yo entiendo que siempre que se babla de una acusacion general à un gobierno, que siempre que se habla de una acusacion que se dice que la dirije la opinion pública, hay política y toma un carácter político la discusion.

Pero como si esto no bastára para dar caracter político al discurso del señor Madoz, añadió su señoría poco despues lo siguiente. Trataba el senor Madoz de indicar la importancia de que se curare este abuso, y decia que si no se curaba se hablado nada. ¿Y qué sucedia? Lo que todos los comision lo ha sabido y empiezo por hablar de lo con mas estension.

iba á consumar muy pronto el descrédito del partido moderado.

Estas palabras dijo el señor Madoz, y protestó en seguida, aunque no tenia necesidad de ello, porque yo estaba persuadido de las intenciones de S. S. que no queria atacar la moralidad de ningun partido; pero dijo S. S. que se iba á consumar muy pronto el descrédito del partido moderado, Véase como el discurso del señor Madoz tomó cierto giro político; pero yo no le reconvengo por ello. S. S. reconvenia ayer à un individuo de la comision porque daba à la discusion cierto giro político; yo no le reconvengo, porque en este cuerpo toda cuestion que se trata con algun acaloramiento tiene un carácter político; y no podia ser otra cosa, estando delante de los tribunales, delante de los taquigrafos, cuando apenas llegamos aqui nos sentamos en opuestos bancos: cualquier asunto que se traiga aqui, sea del caràcter que suese, y no tenga gravedad, tendrà siempre este carácter. No culpo al Sr. Madoz por esto; pero si le culpo porque dijo que se iba á consumar bien pronto el descrédito del partido moderado. Y yo pregunto: en esta materia de contabilidad pública ¿hay razon alguna para que censure el partido moderado? Yo le digo al Sr. Madoz que no es verdad, y lo voy á probar. En primer lugar, trato de probar, que las ideas precedentes de partido liberal en materia de contabilidad no pueden compararse con las del partido absolutista. En materia de contabilidad hay dos especies de responsabilidad: la una de los agentes del poder respecto á este mismo, y la otra la que tiene el gobierno ante la nacion. En cuanto á los absolutistas, estos solo tienen la responsabilidad ante el rey; por consiguiente, toda comparacion con el sistema absoluto es imposible.

La comparacion de las ideas y precedentes del partido moderado, en materia de contabilidad, con el progresista, voy á probar que no puede menos de sernos ventajosa. Señores, el señor Madoz, paeran las ideas del partido progresista en materia de contabilidad, nos leyó algunas frases de una memoria y de un proyecto de ley. ¿Quién lo ha de negar? ¿Seremos nosotros los que neguemos buenas intenciones y algunas buenas ideas del partido progresista? No. En sus memorias, en sus proyectos de ley ha habido ¿quién lo duda? buenas ideas y rectas intenciones; pero viniendo à la realidad viniendo á la pràctica de los hechos, no han hecho nada. ¿Qué me importa que en su proyecto de ley se hayan tratado escelentes doctrinas sobre estas materias, si luego nada han hecho? ¿Y sabe S. S. por qué? Por que el partido progresita es uno de los partidos menos reformistas; ha tenido siempre pretensiones de tal, pero nada ha hecho; si no, véase su administracion. Dejando aparte una gran reforma que hizo, que jamás se olvidarà, la desamortizacion, y no porque ha desaparecido por razones politicas, sino por lo que dige antes, yo sostengo, pues, que en materias de contabilidad han sido tan poco reformistas como en las demas materias; y no por falta de buenas intenciones, sino porque en este mando, cuando se corre detrás de lo imposible, generalmente se deja á un lado lo posible, lo fácil, lo realizable.

Por falta de buena intencion ¡cómo habia de ser! Yo creo que estaba animado de buena intencion el gobierno progresista, como lo està el actual. Creo, pues, haber probado que no hay comparacion posible en nada entre el partido moderado y el absolutista, que no la hay tampoco con el progresista porque nada ha hecho. ¿Como encontró el partido moderado la contabilidad pública á su entrada en el poder? ¿Qué es lo que habia? Se lo voy à decir al congreso. Todo lo que habia sobre esa materia, sobre contabilidad parlamentaria, era un articulo de la constitucion que decia que todos los años el gobierno darà cuenta à las cortes de la recaudacion é inversion de los fondos públicos, y con esto creia que la felicidad de los pueblos estaba consumada. ¿Pero qué cuentas eran estas? ¿Cómo se habian de dar? De esto no se ha

diputados han visto, lo que á mi me suredió. Cuando vine al congreso la primera vez, fui nombrado para formar parte de una comision de cuentas, y un señor diputado muy antiguo me dijo: ¿Vd, verà las cuentas, pero no logrará el objeto que desea.» Llegó en efecto el momento, y para traerlas al congreso se necesitaba un carro; pero nada se sacaba en limpio; porque eran cuentas del año 35, 36, 37, 38, 39, cuentas de todos los años, cuentas parciales; pero una cuenta general, de ninguna manera. Así encontró el partido moderado la contabilidad pública.

Yo tengo noticias que el señor Mon, antes de salir del ministerio se despidió con un proyecto de ley para el arregio de la Hacienda; en seguida el señor ministro de Hacienda trajo un proyecto de ley de contabilidad en el que sentaba mu, buenas doctrinas; se establecen las cuentas que deben traerse, como son las de rentas, las del tesoro y las de presupuestos; y el articulo constitucional empieza á ser una verdad y á tener aplicacion.

Asi, pues, cuando entró el partido moderado en el peder, en materias de contabilidad parlamentaria no habia nada. Como he dícho, no se conocia mas que el principio de que debian venir cuentas; pero las cuentas que se traian eran unas cuentas especiales que no podian iluminar al Parlamento en su examen para saber si los gastos estaban arreglados à presupuestos.

He llegado á hablar del proyecto que sirve de objeto à esta discusion, voyà examinar las pugnaciones que contra el se han dirigido. Empiezo por descontar algunas que sen estrañas a cl. En estas categorias comprendo lo que dijo ayer el señor. Madoz; descargo además algunas impugnancias sobre articulos especiales de la actos. (Fil and & feb attention to be additional ley que no son fundamentales, y que podràn discutirse cuando se haya terminado la discusion general; ahora lo que vamos á discutir es ra probarnos cuán aventajadas, cuán escelentes el pensamiento que predomina à la ley, y vamos à averiguer si es una mejora, un ade anto ó un retraso; y para discutir esto, me haré: cargo primero de la impugnacion del señor Sanchez Silva sobre si la ley està bien ó mal hecha, v debo decir à S. S. que no es esta la primera vez que ataca á la comision de que yo formo parte en esta legislatura. El señor Sanchez Silva suele encontrar que todas las comisiones se han ocupado de sus trabajos con poco empeño. Tiene S. S. un defecto; y es, que asi como cada hombre ò cada circulo se abroga un privilegio, unos el patriotismo, otros la honrradez y otros el de la energia, S. S. se abroga el privilegio de la laboriosidad; yo no le niego à S. S. cualidad tan escelente, no dulo que será muy laborioso; pero eso no quita que esta buena enalidad exista en nosotros. Esta lev se preparò entregando el señor ministro de Hacienda, hoy presidente del Consejo de ministros, un proyecto de ley á una junta compuesta de hombres inteligentes, luego pasó al Consejo Real, despues vino aqui se numbró una comision, y se concluyó aquella legislatura sin que el congreso la examinara. Despues fue discutida con mucho detenimiento por el tribunal de cuentas; lo trajo aqui el gobierno, se pasó à una comision de que formo parte, siendo el mas humilde de sus individuos; y esta comision ba examinado el proyecto de ley y ha dado su dictámen; y cuando llegue la discusion de los articulos, vera el senor Sanchez Silva que no està becho con esa ligereza y esa precipitacion que dice.

Paso à otra impugnacion que se ha hecho à las bases principales, à los articulos esenciales, à los cimientos, por decirlo así, de la ley. En

las atribuciones del tribunal. S. S. supone que las atribuciones del tribunal son poco importantes y, jo voy à probar que esta equivocado. S. S. supone que el tribunal de España sera menos importante que el de Francia. El . tribunal de cuentas va à ser una institucion que tenga mas importancia que tiene en Francia, y por último va á tener mas importancia que el tribunal de cuentas que ha ex stido hasta aqui. Todas las facu-tades del tribupal mayor de cuentas estan reasumidas en el articulo 17 de la ley que tiene 10 parrafos. S. S. se ha ocupado de alguno de ellos y ha olvidado aquel'os que tratan de la importancia política del tribunal mayor de cuentas.

Si los presupuestos no se pagan nada hemos adelantado; ;7 qué nos importa que se nos traiga un estracto de cuentas si està conforme con las especiales de todos los ramos de la administracion?

L'egamos à la cuestion de responsabilidad v de jur sdiccion de dicho tribunal. D'ce el señor Sanchez Silva, que la jurisdiccion nueva de aquel tribucal es muy limitade, y que no se estiende à juzgar de la conducta de los empleados que ha sido aprobada por el gobierno. S. S. padece una equivocacion; el tribunal no juzga de lo que tiene aprobade el gobierno: lo que hace es fiscalizar, y esto es de mucha importancia. Tambien es un error creer que el tri unat mayor de cuentas puede juzgar al ministerio; al ministerio solo puede juzzar el senado; prévia acusacion del Congreso de diputados; el tribunal mayor no hace mas ique fiscalizar sus

En la legislacion francesa, que pasa por la mas persecta en materias de Hacienda, lo único que se examina son los actos de los ordenadores, y solo se discute le que es referente à su responsabilidad. gent est occupe suprequeb

Voy abora á otro cargo distinto del señor Sanchez Silva, á la cuestion de competencia, y le vov á probar que S. S. es retrò radoen este punto.

Dice S. S. que puesto que el tribunal mayor tiene facultades para juzgar à los empleados, ¿por qué no se le concede tambien para perseguirlos criminalmente cuando se hayan becho acreedores á ello por sus malversaciones?

Al tribunal mayor de cuentas no le corresponde perseguir los delitos de falsificacion v malversacion: estos son delitos comunes, y su conocimiento corresponde à la jurisdiccion ordinaria; y à menos que el Sr. Sanchez Silva no quiera que se establezca un fuero privilegiado para los empleados de Hacienda, lo cual seria un retroceso manifiesto, no podrà menos de reconocer que no corresponden tales facultades al tribunal de que nos ocupamos.

Creo haber probado que las atribuciones que se dan en esta ley al tribunal mayor son tantas cuantas debe y puede tener; y si el Sr. Sanchez Silva hubiera examinado con mas detencion el proyecto que se discute, no buliera acaso incurrido en tantos errores. Así es que al paso que en concepto del Sr. Sanchez Silva le faltan atribuciones al referido tribunal, en concepto del Sr. Madoz tiene demasiadas; puesto que quiere establecer algunas garantias para que no abuse aquel de sus faculta les.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende por un momento esta discusion, para dar cuenta al congreso, de los señores diputados que deben acompañar á la última morada al cadáver del diputado D. Andrés Leal. (Se lee la lista).

El Sr. LLORENTE (continuando): Voy á primer lugar las impugnaciones se dirigen à examinar algunos de los sistemas propuestos una de dos: ó à la organizacion del tribunal, ó por el Sr. Madoz, y procuraré limitarme todo à sus atribuciones, luego de la organizacion. La lo posible, porque tendremos ocasion de hacer-

de la prerogativa real, nos produciria sérios parlamento puede juzgarle. conflictos, porque seria preciso trace aqui cuestiones personales, char nombres propios, y este es un gran inconveniente; y por esta rezon me opongo à la doctrina de S. S.

La otra id a del Sr. Madoz es la de la inamovilidad de los empleados; tambien de esta cuestion será preciso ocuparnos à su tiempo, y en retirada, pretendia despues el Sr. Madoz que no pudiera ser separado ningun empleado del tribunal mayor sin conocimiento prévo de las cortes, y yo creo que esta cuestion no debia tracese aqui, porque me parece irrealizable la adea que envuelve.

A pesar de cuanto llevo dicho, crea que esta ley es susceptible de muchas mejoras, y que podemos progresar mas en esta materia; à mi juicio hemos dado un huen paso en el huen camino; pero esto no quiere decir que no po- sentido del dictamen y que hagan mas justicia damos caminar mas adelante cuando haya oportunidad para ello.

Reasumiendo diré que por esta ley se conceden atribuciones suficientes al tribunal mayor delitos comunes, y que son inadmisibles algunas de las reformas propuestas por el Sr. Madoz, y que el gobierno moderado ha hecho en este punto cuanto ha sido posible para regularizar y perfeccionar la administracion de la Hacienda pública.

El Sr. SANCHEZ SILVA (rectificando): Creo, señores, que la impresion que haya podido producir en el congreso el discurso del señor Llorente, durará muy pocos instantes.

Pregunta S. S.: ¿qué ha hecho el partido progresista? y yo te contesto que el partido progresista ha hecho mucho y muy hueno; pero que todo ha desaparecido ante la destructora mano del partido moderado, porque no hay reforma que resista à un partido que, escudado con el trono, destruye como un ariete cuanto se le pone delante.

El partido progresista tenia arreglada la deuda; habia creado la renta del 3 por 100, que por cierto solo ascendia á 700 millones, y el partido moderado desde 1843 à esta fecha ha creado hasta 2.000 y pico de millones de treses.

Esto es lo que ha hecho el partido moderado, porque boy no hay mas que una gran lista de los que cobran. y un gran saco adonde va á parar el dinero de todo el país. Yo pudiera à mi vez seguir atacando al partido moderado, no me he formado por hoy ese propósito.

Dice el Sr. Llorente que la constitucion solo nos previene que se den las cuentas, lo cual es exacto; porque en una constitucion no puede decirse todo; pero los reglamentos determinan el modo de cumplir lo prescrito por la ley; ademas que para dar cuentas no se necesita mas que convencerse de que los recursos del Erario no tienen otra inversion que la que previamente se haya decretado por las cortes.

En esta ley se dice que el tribunal mayor presentará un estado de las cuentas al mismo tiempo que reporter los presupuestos, esto se dice: pero probablemente no lo veremos nunca, como sucede con las cuentas generales, acerca de las cuales tengo entendido haber contestado dicho tribunal «que las tiene vistas hasta 1845.»

Ha dicho tambien el Sr. Llorente que yo retrocedia, porque pretendia que los empleados de Hacienda tuvieran su suero especial; yo no he pretendido eso, sino todo lo contrario; lo que quiero es que cuando delinca un empleado no pueda valerle la proteccion del gobierno para cludir su responsabilidad.

Antes de que existiera esta ley, se decia por la anterior lo siguiente: (lee un parrafo.) Vea, pues, el Sr. Llorente como por una y otra ley estaba el tribunal mayor de cuentas en contacpolítica.

un ministro ya no puede ser juzgado un em- secretario.

El Sr. Madoz erce que deban nombrarse por pleado, yo diré que puede ser juzgado el uno y las cortes los empleados del tribunal mayor, y el otro, porque desde que el ministro dá la óryo creo que esto, sobre perjudecar al ejercicio den, echa sobre si toda la responsabilidad, y el

> ¿Que no puede el tribunal juzgar à un ministro!... Si, porque fiscaliza sus actos, estiende su dictamen, y mandando aqui su censura nosotros le juzgamos.

El Sr. Sanchez Silva para rectificar lee un pàrrafo del proyecto, y dice que segun el testo, la jurisdiccion del tribunal no puede estenderse por lo tanto no entro ahora en ella. Batiéndose | á los ministros, y mucho menos estando en contacto con los contadores, pagadores, etc.; por consiguiente que es inútil decir que puede juzgarlos cuando en la ley se dice terminantemente

Si suera cierto que el tribunal no podia juzgar à los ministros, yo no hubiera firmado el proyecto de ley que se discute, porque quedaria como estaba antes, no como una rueda de la màquina política. Yo suplico à los señores que lo impugnan que no interpreten asi el à los individuos que componen la comision. Yo rogaria tambien al congreso que fijase bien su atencion en este punto, porque es acaso el mas importante de la ley; y si estuviese mal redacde cuentas, que este no puede conocer de los tado yo no tendria dificultad en variarlo cuando se discutan los artículos. El que nos ocupa dicr: (lo lee) que pueden conocer de todos los ahusos ya sean ministeriales ó no. Este es el sentir de la comision, este su ànimo, y si no estuviese bien espresado, repito que no es tanto su amor propio que tenga empeño en conservarle. Cuando se discutan los artículos puede variarse (Mañana se concluirá.) la redaccion.

PALMA.

Publicaciones

El Sr. Juez de primera instancia de este partido ha señalado el dia cuatro de febrero próximo á las doce de su mañana en los estrados de este juzgado para la venta en pública subasta de tres cuarteradas de tierra de pertenencias del predio la viña den Fonoy término de esta ciudad, la que se vende bajo los pactos y condiciones continuados en el albalan de subasta que obra de manisiesto en la escribania del infrascrito, y copia del mismo en poder del pregonero Francisco Tomás. Palma 31 de enero de 1851.— Francisco Ignacio Sastre.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Quedan depositadas en esta alcaldia: Cuatro botones de oro de distinta hechura.

Un anillo de id.

Unas tenacitas de fumar de id.

Un arcte de id.

Tres tenedores de plata.

Una espuela de id.

Unos botones de id.

Unos anteojos de id. Y como no se haya presentado persona alguna que acreditase su propiedad, se anuncia nuevamente al publico por medio del boletin y periodicos de esta capital para conocimiento de las personas que

tengan estraviadas estas prendas. Palma

31 de enero de 1851.—Jaime Montaner Morey.

ALCALDIA DE POLLENSA.

El repartimiento individual del cupo de la contribucion territorial y sus recargos que han correspondido á este pueblo en el presente ano 1851, se hallará de manifiesto en esta casa consistorial desde el dia de la fecha hasta el seis del cor- i orador no puede menos de protestar de antemano to con el Parlamento, y que el tribunal tal cual riente ambos inclusive durante cuyo plahoy se establece es una rueda de la miquina zo se admitirán las reclamaciones de los que se consideren gravados. Pollensa 1.º El Sr. LLORENTE: Respecto à lo que dice | de sebrero 1851.-Miguel March y Cosel Sr. Sanchez Silva de que en dando una órden la alcaide.-P. A. D. A.-Juan Capllonch Jovellanos.

ALCANCE.

Por un haque llegado hoy, que salió de Valencia antes de anoche, hemos recibido noticias de Madrid que adelantan tres dias à las publicadas últimamente. Alcanzan al 28.

Las Gacetas publican las siguientes EDEMED AND THE TRUE OF THE BEAUTINES.

Real orden dispeniendo que el 25 de cada mes se apruehe por el consejo de mini tros la

distribucion de fondos del mes siguiente. Otra resolviendo:

1.º Que las once mensualidades que en el presente ano deben percibir los empleados activos se satisfagan en los meses desde febrero, tivó. à diciembre ambos inclusive.

2.º Que las diez que asimismo han de recibir las clases pasivas que devengan, lo sean en los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, setiembre, octubre, noviembre, y diciembre.

3.º Que las ocho que tambien deben pagar se à las clases activa y pasiva que cesan en el goce de sus derechos, tengan lugar en los meses de febrero, marzo, mayo, junio, agosto, se tiembre, noviembre y diciembre.

4.º Que las seis que igualmente toca cobrar á los herederos de acreedores procedentes de las clases activa y pasiva en línea recta y de marido á muger se satisfagan en febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Y 5.º Que las dos que hayan de satisfacerse á los herederos de la clase activa y pasiva que no lo sean en línea recta, ni de marido á muger, se paguen el mes de abril una y en el de octubre la otra.

Real decreto mandando que en lo sucesivo no se hagan nombramientos de secretarios de S. M. con ejercicio de decretos, ni honorarios; y señalando plazos para que los nombrados acudan á pedir el correspondiente título.

Ley aprobada en cortes para que el gobierno cobre las contribuciones con arreglo al presupuesto presentado.

Real decreto suprimiendo la junta suprema de arreglo de tribupales.

Circular del ministro de la gobernacion para que los gobernadores civiles, oyendo á los ayuntamientos respectivos y à las personas ilustradas que bien les parezcan, digan en que localidades deben conservarse los alcaldes-corregidores, sin que graven el estado económico de los pueblos.

Real decreto para que cese el Sr. Beltran de Lis en el desempeño interino del ministerio de Marina por haberse posesionalo del mismo el Sr. general Bustillos.

Varias resoluciones sobre derechos de aduanas.

CORTES.

SENADO.

En la sesion del 23, única que ha celebrado, se dió cuenta de haber fallecido el principe de Anglona, vice-presidente del senado sueron aprobados tres dictàmenes de la comision de exàmen de calidades, se votó definitivamente el proyecto de ley sobre enagenacion de fincas propias de la marina y quedó publicada como ley la que autoriza al gobierno para plantear los presupuestos.

CONGRESO.

Celebró sesion los dias 27 y 28.

Antes de terminar la del 25, de cuya primera parte dimos cuenta ya, el Sr. Madoz gefe de la minoria progresista, interpeló al gobierno sobre el concurdato. A sus ojos, algunas de las bases que se dicen establecidas en él, son de tal naturaleza, que el aceptarlas seria violar, no solo las condiciones bajo las cuales las cortes dieronsu autorizacion al gobierno, sino tambien las regalias de la corona y las conquistas de nuestras libertades. El partido progresista, dijo el contra la consumacion de semejante concordato. En ello cumple con lo que debe á sus doctrinas, al bien de su pais y á la dignidad de un pueblo que tiene por hijos à Campománes, Aranda y

El Sr. ministro de estado manifestó en con-

cisas frascs, que el gobierno no podia, por motivos de conveniencia pública, aceptar la interpelacion, y que en uso de su derecho la aplazaba para tiempo mas oportuno

La sesion del 27 fue empleada en la discusion del proyecto de ley del tribunal de cuentas. siendo admitida por el Sr. Bravo Murillo y la comision una adicion del Sr. Madoz permitiendo el ascenso à magistrados del mismo tribunal á los contadores del mismo.

Y en la del 28 continuó la misma discusion en la que despues de un empeñado debate sobre una comienda en que se proponia una rebaja en el sueldo de los ministros de dicho tribunal acordó el congreso que no se discutiese puesto. que la comision retiraba el artículo que la mo-

Ambas sesiones fueron muy poco concurridas pues los diputados se hallaban en los salones de conferencias, ocupándose de las cuestiones politicas del dia.

ROTTCEAS NACIONALES.

Han vuelto à reproducirse los rumores, y La Nucion los consigna, de disidencias entre el ninistro de la guerra y el presidente del consejo. de resultas de las cuales el conde de Mirasol dejaria la cartera. Segun unos, estas disidencias provenian de la cuestion de rebajas en el presupuesto; segun otros, de ciertos nombramientos militares que el conde de Mirasol se negaba à autorizar. Nos parecen prematuros todos estos rumores, y por ahora no creemos en la probabilidad de modificaciones en el seno del nuevo ministerio.

Acerca de esto añade la Nacion:

Van adquiriendo crédito los rumores sobre la próxima salida del ministerio del señor conde de Mirasol.

Las diferencias que segun dijimos en nuestro número anterior, habian surgido entre el señor ministro de la Guerra y sus demás colegas, parece que han tomado mayor incremento, por cuya razon se cree que el señor conde de Mirasol tendrá que abandonar el puesto que en la actualidad ocupa, vista la disparidad en que se halla con sus demás colegas en punto á ciertas medidas administrativas de la mayor importancia.

Dicese que no seran las publicadas por la Gaceta las únicas separaciones que està decidido á hacer el gobierno. En gobernacion va à hacerse una gran roforma en el personal de la secretaria y en otras dependencias.

Parece que el gobierno se propone abolir la actual junta de inspectores de la administracion civil, incluyendo solo tres plazas de inspectores en el presupuesto, que serán ocupados por los tres mas antiguos de los que hoy se encuentran en servicio.

El 25 debió presentarse el Sr. ministro de comercio à la comision de presupuestos para manisestar las reformas que hace en el de su ramo. Las economias en él ascienden à millons medio de reales, especialmente en el ramo de instruccion pública. El pensamiento del gobierno es que las universidades se costcen por si solas. No se suprimen, como se ha dicho, los rectores; pero se les dismionye al parecer la dotacion. En cambio se nombran cuatro inspectores de instruccion pública, tanto para que la mayor parte de ellos forme en Madrid una junta distinada al despacho de los espedientes que boy permanecen meses y años en el consejo de instruccion pública, como para visitar todos nuestros establecimientos.

Ya estàn anunciadas en las respectivas secciones de la comision de presupuestos las rebajas que el gobierno piensa introducir en los ministerios de Estado, Obras públicas y Marios. Las mas importantes recaen sobre este último ramo. En cuanto à los demas ministerios es de esperar que anuncien igualmente sus reformas en el trascurso de la presente semana.

Segun la Revista Militar parece que no tendrán lugar, á lo menos abora, las remociones y permutas de capitanias generales y otros altos destinos militares de que se ha hablado con tanta seguridad en estos dias pasados.

Dice El Popular:

Escitamos á nuestro estimable colega La España para que una su autorizada voz á nuestros débiles acentos à favor de la union del partido moderado y de su reorganizacion bajo la | han acordado una porcion de rebajas; pero desque como gefes naturales ban figurado en él.

Esperamos de nuestro ilustrado cofrade una cooperacion, que estimamos en mucho y que creemos será sincera.

En una correspondencia de Madrid, que pu-- blica El Comercio de Cadiz del 24, se forma el juicio siguiente sobre la situacion del ministerio:

«Esto, amigos mios, sigue lo mismo: todo està en suspenso: los hombres políticos se mantienen á la capa y á ver venir, y cuanto oigan ustedes decir sobre proyectos y combinaciones para sostener ò derribar al ministerio es pura mú-ica celestial. No hay nada, absolutamente nada.

Lo que hay es que al ministerio se le cree débil por todo el mundo: que no se le considera sino como un ministerio de transicion, y que por esto mismo nadie piensa por lo pronto en combatirle, sino en dejarle obrar hasta ver por donde sale.

Un solo medio tiene Bravo Murillo de consolidar alguna cosa su situacion, y es resolver favorablemente el problema de las economias. Por la cuestion de las economias abandono á don Ramon, por la cuestion de las economias es hoy presidente del consejo. En la cuestion de las economias está pues, su salvación ó su caida.

No hay mas remedio: es preciso que ese bu con que se tiene en jaque à todos los gobiernos acabe de ponerse bien en claro. ¿llay posibilidad ! de ahorrar esos centenares de millones de que todos los dias se nos habla? Pues manos á la obra. Abora es el momento de errar o quitar el banco.

Y en esecto, el ministerio trabaja mucho en esto, que es para él la cuestion de las cuestiones. Desgraciadamente, hasta ahora, si son ciertas mis noticias, no ha adelantado gran cosa. En los presupuestos de guerra y gobernacion,

enseña de los hombres mas leales y honrados pues de calentarse mucho los cascos, y de su-, mar una, dos, tres veces las partidas que van cercenande, se encuentran con el parto de los montes. Todo se les vuelve echar calculos para formar de muchos poquitos un cirio pascual pero esta vez se me figura que no se confirma el refran. Aunque generalmente se dice que son preferibles los muchos pocos á pocos muchos, la verdad es que los ministros desesperados de ver que con los muchos pocos no les sale la } cuenta, se darian con un canto á los pechos si su laboriosidad y buen deseo les proporcionase el medio de encontrar los pocos muchos que necesitan para salir del atolladero.

Yo no pierdo todavia la esperanza de que hagan algo de provecho, porque los ministros trenen en su favor una cosa que vale mucho, y es la buena fé y la escelente intencion con que buscan el bien; pero com, al fin y postre sucede que el último mono se ahoga, me temo que esta vez les toque ahogarse à los que mejor dehieran nadar, á los marinos. Curioso seria, amigos mios, ver à un gese de la armada, como Bustillos, retroceder en el camino emprendido por Roca. ¿Retrocederá en efecto Bustillos? Alla veremos cuando llegue, lo que hace. Mientras tanto, creo que sus cólegas no le tocarán al presupuesto | de marina, à pesar de que algunos periódicos suponen haberse acordado ya la rebaja de una porcion de millones en el material. Esta noticia es mas ó menos probable, pero premalura.»

Se habla de una desgracia sucedida al señor! marques de la Constancia en el viage que ha emprendido á Andalucia. Dícese que al apearse de la diligencia se disparó por descuido el fusil de uno de los carabineros que la escoltaban, y que la bala atravesó el brazo derecho al señor Figueras. No tenemos pormenores de esta desgraciada ocurrencia.

El 24 salleció en Madrid, segun hemos dicho el que son los que traen entre manos los ministros ! teniente general príncipe de Anglona, vice-presi- | necesario.

dente del senado é hijo de la ilustre casa de Osuna, el principe de Anglona abrazó siendo muy joven la profesion militar; en la guerra de la independencia figuró ya como general. Su decidida aficion á las bellas artes, y la rectitud de sus juicios acerca de ellas, le valieron ocupar un asiento en la academia de San Fernando, de la que ultimamente era presidente. Con su muerte, queda vacante esta plaza, y tambien una de las vice-presidencias del Senado.

Segun la Nacion el Sr. D. Mariano Gil, administrador general de correos, hermano político del Sr. conde de San Luis y D. Pedro Sartorius, coronel comandante de carabineros, han sido separados de sus respectivos destinos.

Segun han informado á La Nacion, el gobierno ha suprimido el cargo de comisario régio del teatro Español, que obtenia el diputado de la antigua mayoría D. Ventura de la Vega.

Segun escriben á La Nacion desde Soria, el senor D. Fermin Gonzalo Moron, natural de aquel pais, será el candidato que votarán todas las oposiciones en la eleccion que va á tener lugar en aquel distrito.

Parece que en los distritos que resultarán vacantes por nombramientos de algunos gobernadores de provincia que eran diputados se presentarán, no siendo hostilizados por el gobierno, los señores Benavides, Pastor Diaz, general Blasser y otras personas.

El Sr. conde de Via-Manuel ha sido elegido diputado per el distrito de Elche.

Todos los periódicos dan la noticia de que ya no va à Sevilla el general Mazarredo, el cual lica. habria hecho dimision de aquella capitania general. Con este motivo, dice La Nacion, se citan los nombres de algunos generales de la antigua oposicion como candidatos presuntos para aquel importante puesto.

Parece que se ha circulado una órden á los cuerpos que componen la guarnicion de Madrid para que los oficiales no vistan de paisano y estén prontos para acudir à los cuarteles en caso

NOTECHAS EXTERARGERS 25.

Francia.—Por parte telegràfico de Paris recibido en Madrid el dia 27, se sabe que el gabinete frances quedaba constituido en la forma siguiente:

Brehier, ministro de Estado. Boyer, Justicia. General Rendon, Guerra. Fould, Hacienda. Magne, Trabajos públicos. Schoeider, Comercio. Vaillant, Marina.

Vaisse (presecto del Norte), Interior. La constitucion de este gabinete parece á primera vista tan singular, que solo las esplicaciones detalladas de los periódicos pueden decirnos lo que significa. Con la escepcion de Mr. Fould, los demas nom! res tienen escasísima importancia. En la lista de los representantes franceses, no se encuentran mas nombres de los que preceden que los de Mr. Brehier y Mr. Fould. Amhos votaron contra la enmienda de Mr. Sainte-Beuve.

El Moniteur al publicar los nombramientos de que hemos dado cuenta dice que no habiendo podido realizarse diferentes combinaciones parlamentarias, el presidente babia tenido que elegir un gabinete de transicion. Es muy probable que los nuevos ministros dejen en breve el puesto á hombres de mas significacion polí-TRANSPORT OF THE STREET STREET

Italia. - Ila sido descubierta en Napoles una vasta conspiracion, en la cual se trataba de asesinar al Rey. Un agente de Mazzini habia caido en poder de la justicia, y con él una infinidad de papeles por los que se ha sabido que tenia ramificacionos en toda la Italia y especialmente en los Estados Pontificios. La tranquilidad, no obstante, continuaba inalterable en Nàpoles.

BUQUES ENTRADOS. Dia 31.

De Sevilla en 8 dias laud Carmen, de 49 tonpat. Juan Bosch, con 8 mar., y trigo.

De id. en 9 dias bergantin Diligente, de 76 ton., pat. Bartolomé Boca, con 8 mar., 1 pasag., y trigo.

De Villanueva en 2 dias lau I S. Antonio, de 60 ton., pat. Bartolomé Alberti, con 6 mar., y vino.

De Iviza en 1 dia tartana Carmen, de 50 ton., pat. Juan Porcell, con 6 mar., y trigo.

De Tortosa en 3 dias laud santo Tomas, de 27 ton., pat. Juan Homar, con 6 mar., y habas. DESPACHADOS.

Para Marsella laud Dolores, de 88 ton., patron Tomás Bosch, con 8 mar y lastre.

Para Oran laud san Cristobal, de 21 ton., pat Pedro Pujol, con 6 mar y aguardieute.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

- SAN BLAS, OBISPO Y MÁRTIR.

Fué san Blas desde niño muy bien inclinado, modesto en la juventud, y en toda la vida temeroso de Dios. Por sus grandes virtudes le hicieron obispo de Sabaste en la provincia de Armenia. Despues por divina inspiracion se retiró á un monte llamado Argeo y vivió en una cueva, donde era respetado de las fieras, hasta que Agricolao presidente de Diocleciano y Maximiano en la ciudad de Sabaste envió muchos soldados pora que le buscasen. Por fin despues de haber sido varias veces azotado, y viendo el presidente lo poco que cos la plaza de Danieta.

aprovechaban sus invenciones y arte, le mandó degollar, y de esta manera finalizó su glorioso martirio el dia 3 de febrero, en cuyo dia celebra la iglesia su fiesta.

CULTOS.

Hoy en la parroquial iglesia de S. Jaime al anochecer se cantaran completas, en preparacion à la siesta del invicto martir de Jesucristo san Blas.

-- Mañana en la iglesia parroquial de Sta. Eulalia concluyen las cuarenta horas, siendo la esposicion y la reserva à la misma hora del dia anterior.

= En la parroquial de San Jaime se celebra la festividad de san Blas con misa solemne que cantará la música y sermon que predicarà don Juan Angelo Torrents preshitero. Por la tarde habrà una parte del santo rosario.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	$Bar\'om.$	Hygróm.
7 de la mañana. 12 del dia. 5 de la tarde.	7 grad. 8	27 p. 7 27 7 27 7	88 78 78

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA. Sale el sol à las --- 6 hs. 57 ms. Pónese á las —— 5 » 3 » Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 hs. 14 ms. 12 s.

EFEMERIDES.

De ayer.

850.=Muere en Oviedo el rey D. Ramiro I que ganó la famosa batalla de Clavijo, el 23 de mavo de 845.

1120.=Los cruzados conquistan de los tur-

De hoy.

70. =Sube al trono del imperio Vespasiano, sucesor de Vitelio.

4207 .= Nace en Montpeller D. Jaime I de Aragon à quien estaba reservada la gloria de conquistar la isla de Mallorca y el reino de Va-

4506. Establecimiento del tribunal de la Sta. Cruzada.

1623 =Real pracmatica de Felipe IV para reformar los trages de sus vasallos.

1823.-Rindese la Seo de Urgel à las tropas constitucionales.

ANUNCIOS.

El que quiera comprar un caballo andaluz de ocho palmos mallorquines de alzada y cinco años de edad, bueno para montar y para tiro, acuda á esta imprenta donde darán razon de su dueño.

DIVERSIONES PUBLICAS.

BAILES PÚBLICOS DE MÁSCARA en el salon de la Casa-Lonja.

Le habrà hoy domingo 2 principiando à las

Entrada general 4 rs.

Entre otros se bailará á peticion de los directores de algunas academias los siguientes:

La primera comparsa en los intermedios ejecutará los siguientes bailes:

Baile del negrito .- Baile de Lucrecia Borgia .-Baile de las 4 rosas. - Bailete de las dos estrellas. = Boleras de la Malagueña. Boleras de la polka con solo.

Las entradas para el público se espenderan durante dichas horas en el propio establecimiento y desde el anochecer en adelante en la casa de Bartolomé Femenias frente la Lonja.



Para hoy.

10. QUINCENA.

Sinfonia.

Se pondrá en escena el grandioso drama en s actos que tan buenos recuerdos dejó el señor Munner en su ejecucion años anteriores, titulado

EL MARINO FALIERO,

dirigido por dicho Sr. Manner.

Dando fin con La Redowa.

A las 7.

Para mañana.

11 Function.

Entrada 2 rs.

10. Quincena. 1.º Sinfonia à toda orquesta.

2.º La graciosa comedia en dos actos que tantos aplausos mereció el Sr. Valero en su ejecucion, titulada

LOS PECADOS ANTIGUOS

NO ES LO PEOR EL BAILAR.

Baile nacional.

4.º La acreditada zarzuela en dos actos, conocida por

EL DUENDE,

Entrada 3 rs.

A las 7. NOTA. Se está ensayando para beneficio de la primera dama joven D.ª Antonia Valero, el drama en 6 actos

La hija del Prisionero, en el que toman parte los principales actores,

> BREEPES ENR'S A ESAE. ENREE À CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT, editor responsable. Calle de San Francisco, número 38.